

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.2/L.394/Rev.1
5 diciembre 1958
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Décimotercer período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 28 del programa

DESARROLLO ECONOMICO DE LOS PAISES INSUFICIENTEMENTE DESARROLLADOS

Albania, Checoslovaquia y Rumania; proyecto
conjunto de resolución revisado

La Asamblea General,

Considerando la importancia que tiene para el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados una utilización más eficaz de sus recursos naturales,

Recordando que en diciembre de 1958 se celebra en Nueva Delhi, bajo los auspicios de la CEALO, un seminario sobre el desarrollo de los recursos petrolíferos de Asia y el Lejano Oriente,

Recordando la resolución 674 (XXV) del Consejo Económico y Social titulada "Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados: industrialización",

1. Recomienda al Consejo Económico y Social que examine los resultados del seminario de la CEALO e informe de los mismos a los otros órganos competentes de las Naciones Unidas;

2. Invita al Secretario General a señalar a la atención del comité de expertos que se ha de establecer en virtud de la resolución 674 (XXV) del Consejo Económico y Social, los problemas examinados en el seminario mencionado.

58-29795

18.